

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 073/2016-2017
30 de Noviembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 11 de Noviembre de 2016, el Informe N° 039/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Subgobernación de la Provincia Cercado, por traspaso Intrainstitucional en



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



proyectos de inversión, de la fuente de financiamiento 20-220 "Regalías" para incrementar recursos a la partida presupuestaria 46320 "Consultoría de Línea" por un monto total de Bs. 153.000,00.- (Ciento Cincuenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos), al interior de los siguientes proyectos de inversión:

1. Proyecto: 12 – 0027 - 000 "Desar. Granjas Productivas Provincia Cercado", por un monto de Bs. 51.000.00 – (Cincuenta y Un Mil 00/100).
2. Proyecto: 12 – 0024 - 000 "Implem. Prod. Hortalizas Provincia Cercado" por un monto de Bs 51.000.00. - (Cincuenta y Un Mil 00/100).
3. Proyecto: 12- 0046 -000 "Desar. Prod. Piscícola Provincia Cercado" por un monto de Bs 51.000.00.- (Cincuenta y Un Mil 00/100).

Que la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 039/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 062/2016-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 039/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de Noviembre de

2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Subgobernación de la Provincia Cercado, por traspaso Intrainstitucional en proyectos de inversión, de la fuente de financiamiento 20-220 "Regalías" para incrementar recursos a la partida presupuestaria 46320 "Consultoría de Línea" por un monto total de Bs. 153.000,00.- (Ciento Cincuenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos), al interior de los siguientes proyectos de inversión:

1. Proyecto: 12 – 0027 - 000 "Desar. Granjas Productivas Provincia Cercado", por un monto de Bs. 51.000.00 – (Cincuenta y Un Mil 00/100).
2. Proyecto: 12 – 0024 - 000 "Implem. Prod. Hortalizas Provincia Cercado" por un monto de Bs 51.000.00. - (Cincuenta y Un Mil 00/100).
3. Proyecto: 12- 0046 -000 "Desar. Prod. Piscícola Provincia Cercado" por un monto de Bs 51.000.00.- (Cincuenta y Un Mil 00/100).

Artículo Segundo.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA



Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASOS A PROYECTOS"
RECURSOS REGALÍAS 20 - 220
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	40	77	12	24	00	4.2.1	20	220			Implem. Prod. Hortalizas Prov. Cercado	51.000
									22600	00	Transporte de Personal	6.000
									23200	00	Alquiler de Equipos y Maquinarias	15.000
										00	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	11.040
									31110			
									34600	00	Herramientas Menores	3.000
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	15.960
												51.000

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	40	77	12	24	00	4.2.1	20	220			Implem. Prod. Hortalizas Prov. Cercado	51.000		Capitalizable
									46320	00	Consultoria de Linea	51.000	0908-00172-00000	
											TOTAL DESTINO	51.000		


SUBGOBERNADOR PROV. CERCADO


RICARDO SILVA MUÑOZ
SUB-GOBERNADOR
PROVINCIA CERCADO

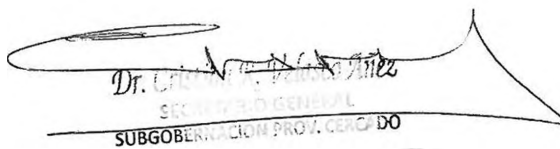
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRASTITUCIONAL INTRAPROYECTO: " TRASPASOS DE PROYECTO A PROYECTO"
RECURSOS REGALÍAS 20 - 220
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	40	77	12	27	00	4.2.1	20	220			Desar. Granjas Productivas Prov. Cercado	
									23100	00	Alquiler de Edificios	9.600
									23200	00	Alquiler de Equipos y Maquinarias	12.000
										00	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	8.640
									31110			
										00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	15.960
									42230			
									43110	00	Equipo de Oficina y Muebles	4.800
											TOTAL	51.000

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	40	77	12	27	00	4.2.1	20	220			Desar. Granjas Productivas Prov. Cercado	51.000	0908-0017600000	Capitalizable
									46320	00	Consultoría de Línea	51.000		
											TOTAL DESTINO	51.000		


Dr. Carlos A. Muñoz
 SECRETARIO GENERAL
 SUBGOBERNACION PROV. CERCADO


Ricardo Silva Muñoz
 SUB-GOBERNADOR
 PROVINCIA CERCADO

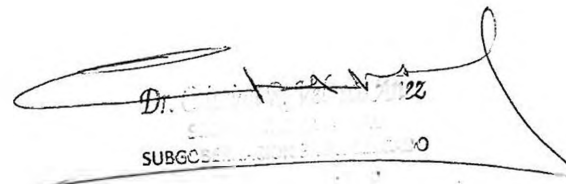
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASOS A PROYECTOS"
RECURSOS REGALÍAS 20 - 220
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	40	77	12	48	00	4.2.3	20	220			Desar. Prod. Piscicola Prov. Cercado	100.000
									23200	00	Alquiler de Equipos y Maquinarias	49.200
									31110	00	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	1.800
												51.000

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ.	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	40	77	12	48	00	4.2.3	20	220			Desar. Prod. Piscicola Prov. Cercado	51.000	0908-00177-00000	Capitalizable
									46320	00	Consultoría de Línea	51.000		
											TOTAL DESTINO	51.000		


 SUBGOBERNADOR


 Ricardo Silva Muñoz
 SUB-GOBERNADOR
 PROVINCIA CERCADO